

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6654** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento con n.º 631/2011, debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario de doña AGNIESZKA WENTURA con NIE: X-2351448-C, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

2.º- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Madrid, 18 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170003621-1